

po Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.
Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de Gestión y aprobación o censura de la gestión social.
Cuarto.—Renovación y retribución del Consejo.
Quinto.—Negocios sobre las propias acciones.
Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Se informa a todos los accionistas que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tiene a su disposición los ejemplares de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, informe de gestión y dictamen de los Auditores, pudiendo interesar copias de tales documentos.

Sant Boi de Llobregat, 10 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Badenas Marín.—58.754.

TELEFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal el día 30 de septiembre, adoptó, por unanimidad, entre otros asuntos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar. La reducción dará como resultado un capital social de 15.025,30 euros y la reducción del valor nominal de las acciones pasando éstas de 6,010121 euros a 1,502530 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos será de un mes como máximo. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Segundo.—Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios de la entidad y cese de los cargos vigentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario, José María Hernández León.—58.284. 2.ª 17-10-2006

TOYOTA CANARIAS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES CANARIAS MILÉNIUM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones

concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de dicha sociedad, en virtud de la cual se segrega la unidad económica correspondiente a la actividad comercial de compraventa y arrendamiento de vehículos automóviles, sus repuestos, accesorios y servicios, así como su importación y distribución, y todo lo relacionado con la rama del automóvil, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación será «Inversiones Canarias Milénium, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por el importe de 2005.000 euros.

Asimismo, se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Toyota Canarias, S. A., Ángel Ferrera Martínez.—58.759.

2.ª 17-10-2006

URBANIZADORA PALAU SACOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Conforme a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas celebrada el 11 de octubre de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 84.142,24 euros, mediante la amortización de 112 acciones propias, adquiridas a tal efecto, con cargo a reservas de libre disposición, quedando establecido el capital social en la cifra de 186.314,96 euros.

Girona, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Josep Rubau Bosch.—59.172.

VIAL TECNIFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 774/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Antonio Guerra Cortés, se ha

dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Vial Tecnifort, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 101.525,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—57.553.

VINOTECA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Hutsko Ihor, contra Vinoteca Gourmet, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.311,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—57.572.

VINS I PA 2003, S.L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto San Luis Martí y otros, contra la empresa «Vins i Pa 2003, Sociedad Limitada», con CIF B12609343, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Vins i Pa 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 16.217,84 euros de principal, más 3.243,56 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—57.550.